



ACUERDO No. CSJCAUA23-100
22 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023 se formuló lista de elegibles para el cargo de secretario nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante de Popayán, integrada por FERNANDO ANDRÉS DORADO CERÓN, MARCELA GOMEZ PEÑA, DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO, SANDRA XIMENA SARZOSA NARVAEZ y MARTHA LORENA BALCAZAR VELASCO.

Que la señora SANDRA XIMENA SARZOSA NARVAEZ mediante escrito del 20 de noviembre de 2023 solicitó su exclusión en la lista de elegibles conformada mediante Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023 para el cargo de secretario nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante de Popayán, en razón a que si bien había optado por el cargo de secretario nominado del Juzgado Segundo Penal Ambulante de Popayán, posteriormente dentro del término realizó su postulación para las vacantes de secretario nominado de los Juzgados Promiscuo Municipales de Jambaló y Suárez, por lo que se debía tener en cuenta sus dos últimas manifestaciones.

Que se procedió a revisar y verificar las de opciones de sede presentadas en el mes de noviembre de 2023 por la señora SANDRA XIMENA SARZOSA NARVAEZ, observando que la señora en mención había optado para los cargos de secretario nominado en el siguiente orden; Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante de Popayán, Promiscuo Municipal de Suárez, Promiscuo Municipal de Jambaló y Promiscuo Municipal de Suárez.

Que de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, *“...en caso de que el aspirante, con base en una misma publicación, manifieste en más de una oportunidad la sede y cargos de su preferencia se tendrá, como válida la última manifestación presentada.”*, en consecuencia, esta Corporación tendrá en cuenta las opciones de sede presentada por la señora SANDRA XIMENA SARZOSA NARVAEZ para optar a los cargos de secretario nominado de los Juzgados Promiscuo Municipal de Jambaló y Promiscuo Municipal de Suárez.

Que por lo anterior deberá modificarse el Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023 expedido por esta Corporación, en el sentido de excluir a la señora SANDRA XIMENA SARZOSA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.562.158 en la lista de elegibles para el cargo de secretario nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante de Popayán.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Modificación del Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023.* Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

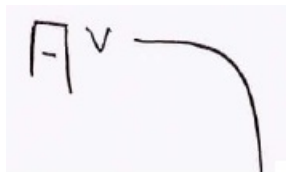
“ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles. Formular ante la Juez Segunda Penal Municipal Ambulante de Popayán la lista de elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:*

N°	Cedula	Nombre	Total
1	76315074	DORADO CERÓN FERNANDO ANDRÉS	791.57
2	1061689433	GOMEZ PEÑA MARCELA	742.51
3	1061731685	GÓMEZ QUINTERO DIEGO ALEJANDRO	739.39
4	1061699818	BALCAZAR VELASCO MARTHA LORENA	568.28

ARTÍCULO 2°.- Las demás disposiciones del Acuerdo No. CSJCAUA23-94 del 16 de noviembre de 2023, que no modifica el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY/papc